



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N°

1364/18

- Expte. N° 4711/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 08 OCT 2018

VISTO:

La Nota N° 2307-18 mediante la cual el Prof. Marcelo ZAPANA solicita ayuda económica para poder participar en el “*V Congreso Internacional de Dialectología y Sociolingüística*”, realizado en la Universidad Federal de Salvador de Bahía (BRASIL) desde el 10 al 14 de setiembre del presente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Letras** avala el pedido del docente, otorgando el monto equivalente a cuatro días de viáticos fuera del NOA de acuerdo a la escala vigente, para cubrir gastos de pasajes, inscripción y/o viáticos respectivos;

QUE el Prof. ZAPANA procede a presentar documentación de rigor y rendir cuentas del itinerario realizado con motivo de la actividad mencionada, para el reconocimiento de gastos inherentes en concepto de viáticos;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado por el Prof. Marcelo Fortunato ZAPANA, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$6.240,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada para asistir al “*V Congreso Internacional de Dialectología y Sociolingüística*”, realizado en Salvador de Bahía en setiembre del corriente.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° al Prof. Marcelo Fortunato ZAPANA, **Auxiliar Docente de 1ª** de la **Escuela de Letras**, en concepto de reconocimiento de viáticos pertinente.-


ARTICULO 3° IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los Fondos de la **Escuela de Letras**.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE al interesado, **Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable**, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga al **Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa